



Comunicado de Prensa 46/2025

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRARÁ SU 178 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

San José, Costa Rica, 18 de junio de 2025. La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrará su 178 Período Ordinario de Sesiones del 23 de junio al 4 de julio de 2025, de manera híbrida con actividades presenciales y virtuales. Durante este período, la Corte llevará a cabo deliberaciones y audiencias.

I. Audiencias públicas

La Corte llevará a cabo tres audiencias públicas en los siguientes casos contenciosos:

a. *Caso Zambrano, Rodríguez y otros Vs. Argentina*¹

Al someter este caso ante la Corte, la Comisión indicó que se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado de Argentina por la desaparición forzada y posterior ejecución de los señores José Segundo Zambrano y Pablo Marcelo Rodríguez. Según se indicó, en la consumación de los hechos habrían intervenido agentes estatales, específicamente miembros de la Policía de la Provincia de Mendoza. Asimismo, se indicó que las autoridades no emprendieron una investigación de manera diligente, por lo que, hasta la fecha, no se ha esclarecido lo ocurrido. Por último, la Comisión señaló que todo lo acontecido habría generado una afectación a la integridad personal de los familiares de los señores Zambrano y Rodríguez.

La audiencia se llevará a cabo de forma presencial el miércoles 25 de junio a partir de las 08:00 am (hora de Costa Rica). Puede seguir la transmisión en las redes sociales de la Corte IDH sin necesidad de registro.

b. *Caso Puracal y otros Vs. Nicaragua*

Al someter este caso ante la Corte, la Comisión indicó que se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado de Nicaragua por la detención ilegal y arbitraria del señor Jason Puracal, su privación de libertad en condiciones carcelarias que constituyeron tratos crueles, inhumanos o degradantes y su sometimiento a un proceso penal violatorio del debido proceso como consecuencia del cual fue deportado de Nicaragua.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual el jueves 26 de junio a partir de las 2:30 pm (hora de Costa Rica) continuando el viernes 27 de junio a partir de las 7:30 am (hora de Costa Rica). Puede seguir la transmisión en las redes sociales de la Corte IDH sin necesidad de registro.

c. Caso Chavarría Morales y otros Vs. Nicaragua

Al someter este caso ante la Corte, la Comisión indicó que se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de la República de Nicaragua por las supuestas agresiones a la integridad personal e imposibilidad de acceder a la justicia, en perjuicio del señor Jaime Antonio Chavarría Morales y los miembros de su familia, en el marco del proceso de la verificación de datos realizado los días 26 y 27 de julio de 2008 en Nicaragua para el proceso electoral municipal de noviembre de 2008. Según la Comisión el señor Chavarría Morales y su familia sufrieron diversos actos de violencia y amenazas en su contra, y mostró especial preocupación porque dentro de dichos actos se involucraron a niños y a niñas de la familia, en vulneración de las obligaciones de respetar y proteger la integridad personal, los derechos de las niñas y niños y la protección a la familia. Agregó, que el Estado tampoco garantizó las garantías judiciales y la protección judicial, en relación con las denuncias presentadas en el ámbito electoral, así como en relación con las denuncias efectuadas en el ámbito penal. Respecto a estas últimas, la Comisión alegó la falta de diligencia en la conducción de las acciones en el proceso penal, y la falta de garantía del plazo razonable por la demora, debido al transcurso de más 14 años de la ocurrencia de los hechos, sin que se realizara una investigación completa y efectiva.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual el viernes 27 de junio a partir de las 12:00 md (hora de Costa Rica). Puede seguir la transmisión en las redes sociales de la Corte IDH sin necesidad de registro.

II. Casos pendientes, supervisión de cumplimiento de decisiones, así como cuestiones administrativas

Asimismo, la Corte continuará con el conocimiento de diversos casos pendientes y supervisará el cumplimiento de diversas sentencias e implementación de medidas provisionales que se encuentran bajo su conocimiento. También, verá diversos asuntos de carácter administrativo.

¹ La Jueza Verónica Gómez no participará en la audiencia pública de este caso por ser de nacionalidad argentina, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

La composición de la Corte para este Período de Sesiones: Jueza Nancy Hernández López, Presidenta (Costa Rica); Juez Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente (Brasil); Juez Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay), Jueza Verónica Gómez (Argentina), Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile), Juez Alberto Borea Odría (Perú) y Juez Diego Moreno Rodríguez (Paraguay).

Algunos asuntos del período serán conocidos por la composición anterior de la Corte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Estatuto y el artículo 17 del Reglamento del Tribunal.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo electrónico a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario, a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Danniell Pinilla, director de Comunicaciones y Prensa, en prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en las siguientes redes Sociales: [Facebook](#), [X](#) (@CorteIDH para la cuenta en español, IACourtHR para la cuenta en inglés y @CorteDirHumanos para la cuenta en portugués), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).